

20 AGO 2025

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 00213,0

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 2415, de fecha 24 de abril de 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos a la Municipalidad de Angol, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, año 2025. (E5259/2025), para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE CALLE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS COMUNA DE ANGOL"**.
2. La Resolución Exenta N° 3123, de fecha 26 de mayo de 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, que modifica la Resolución N° 2415/2025 en cuanto al presupuesto del proyecto **"CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE CALLE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS COMUNA DE ANGOL"**.
3. La instrucción realizada por el Director de SECPLA a través de correo electrónico de dar curso a la ejecución del proyecto a través de Licitación de la Propuesta Pública **"CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE CALLE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS COMUNA DE ANGOL"**.
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública **"CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE CALLE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS COMUNA DE ANGOL"**.
5. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
6. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El ORD N° 730 de fecha 03 de marzo de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que determina que el "Proyecto de Pavimentación Estacionamiento Calle Bonilla, Entre Rancagua y Pampa Graneros", cumple con los requisitos técnicos para ser aprobados, cuyo numero de registro es 21-6946 de fecha 15 de febrero de 2023.
- 2.- El ORD N° 554 de fecha 11 de marzo de 2025, la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, distribuye los recursos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Tradicional año 2025.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del proyecto **"CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE CALLE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS COMUNA DE ANGOL"**.
2. Efectúese llamado a Licitación Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDÉ COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/rbs
- DISTRIBUCION
Secpla
- DOM
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes